Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 772-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 125-2017/DEPE, mediante el cual la Directora de la Escuela de Enfermería, **Dra. Angélica Díaz Tinoco**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2017-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017,y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **Aprobar** los **Sílabos** por Competencias de **45** Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, que a continuación se detalla:

1. Antropología y Sociología
2. Biología
3. Filosofía e Historia de la Enfermería
4. Lengua y Comunicación
5. Matemática
6. Metodología del Trabajo Universitario
7. Química General y Orgánica
8. Anatomía
9. Bioquímica
10. Bioética y Deontología
11. Epistemología en Enfermería
12. Educación para la Salud
13. Psicología
14. Biofísica
15. Microbiología y Parasitología
16. Farmacología
17. Fisiología
18. Enfermería en Salud Familiar
19. Tecnología del Cuidado
20. Introducción a la Enfermería
21. Bioestadística
22. Enfermería en atención del Adulto I
23. Epidemiología
24. Nutrición y Dietoterapia
25. Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
26. Enfermería en atención del Adulto II
27. Enfermería Materno
28. Deportes y Actividades Culturales
29. Primeros Auxilios (Electivo)
30. Medicina Complementaria (Electivo)
31. Gestión de Proyectos en Salud
32. Enfermería en Neonatología
33. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
34. Salud Sexual y Reproductivo (Electivo II)
35. Enfermería del Niño y Adolescente I
36. Gestión de los Servicios de Salud
37. Metodología de la Investigación Científica
38. Informática (Electivo III)
39. Enfermería del Niño y Adolescente II
40. Enfermería en Salud Comunitaria
41. Tesis I
42. Salud Ocupacional y Ambiental (Electivo IV)
43. Internado I
44. Tesis II
45. Internado II

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

***Decana Secretaria Académica***